

**Acta de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 3**

**Acta Nro. 010-2026  
27 de marzo de 2026**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo de 2026 a las 11:20, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0092-M de 25 de marzo de 2026, se instaló la sesión de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 3, a través de plataforma web Zoom, programada con el enlace:

<https://minedec-gob-ec.zoom.us/j/84040041698?pwd=vDaX2Ie8p5SGcLNL27GPMYbOaUjPiQ.1>  
ID de reunión: 840 4004 1698  
Código de acceso: 738114

De conformidad con el artículo 58 del Código Orgánico Administrativo concordante con los artículos 8 y 9 del “Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva”, esta reunión fue conformada por los siguientes miembros del órgano colegiado:

<b>Miembro</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Presidente, miembro con voto dirimente.	Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga.	Director de Normativa Jurídica.
Miembro con voz y voto.	Maria Elena Freire Chávez	Delegada de la Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorando Nro. MINEDEC-DNTH-2026-01173-M, de 13 de febrero del 2026.
Miembro con voz y voto.	Olger Jair Mariño Castro	Coordinador Zonal 3
Secretario, miembro con voz y sin voto.	Kirman Leodan Jimenez Abad	Director de Proceso Coactivo

El Presidente del Comité dio inicio a la sesión y cedió la palabra al Secretario para que, de acuerdo al artículo 58 del Código Orgánico Administrativo, verifique el quórum reglamentario y dé constancia de la presencia con mayoría absoluta de los miembros y delegados con derecho a voz y voto. El Secretario, luego de dar constatación al quórum reglamentario, procedió a dar lectura al orden del día:

1. Evaluación y calificación de los requisitos exigibles presentados por las personas con postulaciones admitidas, dentro de la Fase de Evaluación y calificación.
2. Ratificación de inadmisión de postulaciones.
3. Puntos varios.

Los miembros aprobaron por unanimidad el orden del día.

**PRIMER PUNTO: 1. Evaluación y calificación de los requisitos exigibles presentados por las personas con postulaciones admitidas, dentro de la Fase de evaluación y calificación correspondiente a la Coordinación Zonal 3 - Ambato.**

El Presidente concedió la palabra a la Analista de Proceso Coactivo 2, quien expuso el Informe Nro. DPC-2026-010 de 25 de marzo de 2026, respecto a la fase evaluación y calificación de postulaciones admitidas para la selección y contratación de profesionales externos de la Coordinación Zonal 3 Educación, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva. para resolución de este cuerpo colegiado:

**1. Análisis**

Con Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0003-M de 09 de enero de 2026, el Director de Proceso Coactivo solicitó a las unidades desconcentradas, un informe técnico de pertinencia para la contratación de abogados externos, de conformidad con el artículo 11 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

Mediante Memorando Nro. MINEDEC-CZ3-2026-00479-M de 15 de enero de 2026, el Coordinador Zonal de Educación, Zona 3 remitió al Director de Proceso Coactivo el Informe Técnico de Pertinencia Nro. 02-MINEDEC-Z3-UPC-2026 de 15 de enero de 2026, en el que recomienda lo siguiente: *“(...) se gestione y se realice el trámite administrativo respectivo, para la asignación de funciones al personal administrativo de la ex SENESCYT y la contratación de profesionales de UPC; así como el despacho oportuno y efectivo de los procedimientos pendientes de las Carteras de Estado absorbidas por el MINEDEC Zona 3 (SENESCYT, Deporte y Cultura), sobre todo trámites de COACTIVAS.”*

La convocatoria fue publicada el 18 de febrero de 2026, a través de su página oficial del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en la que se convocó a los realizó la profesionales del derecho, abogados o doctores en jurisprudencia, para el proceso de selección para la contratación de profesionales externos para la gestión coactiva de las unidades desconcentradas de esta Cartera de Estado, la misma que estuvo abierta del 18 al 27 de febrero de 2026.

Una vez finalizado el proceso de postulación vigente del 18 al 27 de febrero de 2026, en la página <https://siau.senescyt.gob.ec/juridico2026/> y cargados los requisitos establecidos en el artículo 4 del *“Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva”*, se obtuvieron a nivel nacional 160 postulaciones.

Con Memorando Nro. MINEDEC-DPC-2026-0057-M de 09 de marzo de 2026, se realizó la convocatoria a la sesión Nro. 01 del Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 3, a realizarse a través de la plataforma zoom el día 11 de marzo de 2026 a las 11:00 am, dentro de la fase de admisión de postulaciones.

Mediante Acta Nro. 003-2026 de 11 de marzo de 2026 los miembros del Comité de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la gestión de coactiva y de acuerdo a las atribuciones

conferidas en los artículos 8 y 9 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, resolvieron por unanimidad: *“PRIMERO: Admitir siete (07) postulaciones al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, dentro de la etapa de admisión para la selección y contratación de abogados externos, quienes pasan a la fase de evaluación y calificación./ SEGUNDO: Inadmitir una (01) postulación al no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, dentro de la etapa de admisión para la selección y contratación de abogados externos, a quien se le concede el término de tres (03) días para que formule las observaciones de las cuales se crea asistido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.”*

Por medio de correos electrónicos de 16 de marzo de 2026, de forma singularizada, la Secretaría del Comité realizó la notificación a los correos electrónicos de las personas cuyas postulaciones han sido admitidas y pasaron a la fase de evaluación y calificación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y 173 del Código Orgánico Administrativo

Mediante correos electrónicos de 16 de marzo de 2026, de forma singularizada, la Secretaría del Comité, realizó la notificación a las personas cuyas postulaciones han sido inadmitidas al no cumplir con alguno de los requisitos al momento de la postulación, en el cual se les concede el término de tres (03) días para que por ese medio realicen las observaciones de las cuales se crean asistidos, de conformidad con lo señalado en artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva.

Cabe mencionar que la persona inadmitida mediante Acta Nro. 003-2026 de 11 de marzo de 2026, no realizó observación alguna a su proceso de postulación, dentro del término otorgado por el Comité.

Considerando el cumplimiento de los requisitos, parámetros y puntajes establecidos en el artículo 13 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva, el proceso de evaluación y calificación de lo realizó de la siguiente forma:

<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>20</b>
TÍTULO DE ABOGADO	5
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	5
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	5
CAPACITACIONES Y CURSOS	5

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>20</b>
TITULO DE CUARTO NIVEL ESPECÍFICO	6
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	5
CAPACITACIONES Y CURSOS ESPECÍFICOS	5
CERTIFICADOS LABORALES EN COACTIVA	4
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>40</b>



Correspondiente a la Coordinación Zonal de Educación, Zona 3 se evaluaron y calificaron 07 postulaciones admitidas de acuerdo con el Acta Nro. 003-2026 de 11 de marzo de 2026, conforme a los parámetros y puntajes señalados en el artículo 13 del Instructivo ibídem, para lo cual se presenta el siguiente detalle:

Nombres completos	Cédula	Puntaje Título Tercer Nivel 5p.	Puntaje Título Cuarto Nivel 5p.	Puntaje Cuarto Nivel Especializado 6p.	Puntaje experiencia general	Puntaje experiencia específica	Puntaje experiencia coactivas	Cursos y/o capacitaciones, 1 p. por cada certificado		Puntaje Experiencia general	Puntaje Experiencia específica	TOTAL
								Cursos generales	Cursos específicos			
BARRAGÁN IBARRA KARINA ELIZABETH	201480464	5	0	0	3	0	0	3	0	11	0	11
CHÁVEZ CHÁVEZ ALEXANDER BLADIMIR	0605146281	5	5	6	2	0	0	4	1	16	7	23
CHIMBORAZO CASTILLO LUIS ANDRES	1804631578	5	5	6	0	0	0	1	0	11	6	17
CUJI FLORES ANA GABRIELA	0605677921	5	5	6	0	0	0	1	2	11	8	19
ROJAS HERRERA CRISTINA NAOMY	0951380823	5	5	6	1	0	0	5	5	16	11	27
SAILEMA CALUCHO GALO ALEXANDER	1803299880	5	0	0	3	4	4	5	4	13	12	25
VENEGAS GUERRERO DEICY CAROLINA	1718534876	5	5	6	2	1	0	5	0	17	7	24

Fuente: Informe DPC-2026-010 de 25 de marzo de 2026

Adicionalmente es pertinente ratificar la inadmisión de la postulación constante en el Acta Nro. 003-2026 de 11 de marzo de 2026, por cuanto no presentó observaciones dentro del término concedido para el efecto, por lo tanto no varía su estatus de inadmitido.

Nombres completos	Cédula	Cumple con requisitos	Observaciones
SUAREZ MENA ANDRÉS MARCELO	1804983623	NO	NO CUENTA CON CERTIFICADOS DE CURSOS Y/O CAPACITACIONES

Fuente: Acta Nro. 003-2026 de 11 de marzo de 2026

## 2. Resolución de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 3.

Luego de la presentación de la información relevante relacionada a la evaluación y calificación de los requisitos exigibles en el proceso de selección, los miembros de este cuerpo colegiado constatan que la Dirección de Proceso Coactivo, en su calidad de secretaria de este comité, ha emitido el Informe DPC-2026-010 de 25 de marzo de 2026, como insumo no vinculante, para la socialización de la evaluación realizada a las siete (07) postulaciones admitidas dentro de la Fase de Evaluación correspondiente a la Coordinación Zonal 3.

Dentro del análisis realizado el Coordinación Zonal 3 – Ambato y la delegada de la Dirección Nacional de Talento Humano realizan observaciones respecto a la calificación obtenida por el postulante ROJAS HERRERA CRISTINA NAOMY, a quien de manera equivocada se le otorga un punto en experiencia general cuando únicamente tiene 6 meses de experiencia con lo cual no se le debería acreditar ningún puntaje y respecto a la evaluación de SAILEMA CALUCHO GALO ALEXANDER, no se han tomado en consideración dos certificados laborales, por tal razón se procede a la constatación de los documentos cargado al momento de la postulación y efectivamente existe un error en el tiempo de desempeño laboral, el mismo que acredita mayor puntaje, por lo que se procede a realizar una nueva contabilización de los resultados, obteniendo el siguiente puntaje:

Nombres completos	Cédula	Puntaje Título Tercer Nivel 5p.	Puntaje Título Cuarto Nivel 5p.	Puntaje Cuarto Nivel Especializado 6p.	Puntaje experiencia general	Puntaje experiencia específica	Puntaje experiencia coactivas	Cursos y/o capacitaciones, 1 p. por cada certificado		Puntaje Experiencia general	Puntaje Experiencia específica	TOTAL
								Cursos general	Cursos específico			
ROJAS HERRERA CRISTINA NAOMY	951380823	5	5	6	0	0	0	5	5	15	11	26
SAILEMA CALUCHO GALO ALEXANDER	1803299880	5	0	0	4	4	4	5	4	14	12	26

Al existir un empate en el puntaje de los dos postulantes el Presidente del Comité somete a votación de los miembros con voz y voto, quienes de manera unánime resuelven, bajo la premisa de mayor experiencia laboral específica en el área de coactivas, votar a favor de la postulación del abogado SAILEMA CALUCHO GALO ALEXANDER.

Consecuentemente, el postulante SAILEMA CALUCHO GALO ALEXANDER, es quien ha obtenido el puntaje más alto dentro del proceso de selección para la Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Coordinación Zonal 3.

Por lo tanto, de conformidad con los Decretos Ejecutivos Nro. 60 de 24 de julio de 2025 y Nro. 100 de 15 de agosto de 2025, por los cuales el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura asumió por absorción administrativa las competencias atribuidas en la Ley Orgánica de Educación Superior; y en cumplimiento de la delegación al Viceministerio de Educación Superior mediante Acuerdo nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-00047-A de 25 de septiembre de 2025 y las atribuciones conferidas al Comité de Evaluación y Selección en los artículos 8 y 9 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, los miembros del comité, por unanimidad,

**RESUELVEN:**

**PRIMERO:** Adjudicar la plaza al abogado SAILEMA CALUCHO GALO ALEXANDER, quien ha obtenido el puntaje más alto siendo este de 26/40 puntos, por lo que se debe proceder con la contratación como abogado externo para la Coordinación Zonal 3 – Ambato, de conformidad con el Informe Técnico de Pertinencia Nro. 02-MINEDEC-Z3-UPC-2026 de 15 de enero de 2026, en el que se identifica la necesidad de contar con 01 profesional del derecho para la gestión coactiva de la unidad desconcentrada; y, en concordancia con el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

**SEGUNDO:** Ratificar la inadmisión del postulante inadmitido mediante Acta Nro. 003-2026 de 11 de marzo de 2026 al no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva,

Nombres completos	Cédula	Cumple con requisitos	Observaciones
-------------------	--------	-----------------------	---------------

SUAREZ MENA ANDRÉS MARCELO	1804983623	NO	NO CUENTA CON CERTIFICADOS DE CURSOS Y/O CAPACITACIONES
----------------------------	------------	----	---

Fuente: Acta Nro. 003-2026 de 11 de marzo de 2026

**TERCERO:** Disponer a la Secretaría de este Comité publicó los resultados de la evaluación y calificación efectuada, en la página oficial de esta Cartera de Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

**CUARTO:** Disponer a la Coordinación Zonal 3 realice las diligencias pertinentes con el abogado adjudicado con mayor puntaje, para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva.

### 3. Clausura

Se clausuró el comité a las 12:15 del 27 de marzo de 2026, no habiendo más puntos en el orden del día que tratar, el Presidente de Comité dio por concluida la sesión

Para constancia de lo actuado, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva, los miembros aprueban y suscriben la presente acta.

<b>Suscripción del Acta por parte de los Miembros del Comité</b>	
Marlon Oswaldo Cajamarca Luzuriaga. <b>Director de Normativa Jurídica</b> <b>Presidente del Comité</b>	
Maria Elena Freire Chávez <b>Delegada de la Dirección Nacional de Talento Humano</b>	
Olger Jair Mariño Castro <b>Coordinador Zonal 3 - Ambato</b>	
Kirman Leodan Jimenez Abad <b>Director de Proceso Coactivo</b> <b>Secretario del Comité</b>	